

ACTA N° 6**ACTA DE SESIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 15 PLAZAS DE POLICÍA MUNICIPAL, POR CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN****ASISTENTES****PRESIDENTE**

D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

VOCALES

Vocal Dña. Silvia Jáñez Cordero

Vocal D. Emilio José Navarro Villasevil

Vocal Dña. Raquel Bernal Mínguez

SECRETARIO

D. José Ignacio Melero Bermúdez

En Alcorcón, siendo las 08:03 horas del día 28 de septiembre de 2026 en las dependencias municipales del Área de Recursos Humanos de la localidad de Alcorcón, se reúnen los miembros del Tribunal arriba relacionados, dándose el quorum exigido normativamente para constitución de sesión, previa convocatoria cursada al efecto, a fin de analizar y resolver las alegaciones recibidas tras la celebración de las pruebas psicotécnicas homologadas por la Dirección General de Seguridad de la Comunidad de Madrid, según apartado cuarto del acta 4 publicada en fecha de 11 de septiembre de 2026, en el marco de la convocatoria para la cobertura de 15 plazas de policía municipal, por concurso oposición libre del ayuntamiento de Alcorcón.

De conformidad con lo anterior, se procede al análisis y deliberación de los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- De acuerdo con el orden del día establecido, en primer lugar, se procede a someter a consideración del Órgano Colegiado, para su ratificación, en su caso, el acta número cinco suscritas por Presidente y Secretario del Tribunal, ambas de fecha de 21 de septiembre de 2026.

Se procede a la ratificación del acta número cinco por unanimidad del Tribunal de Selección.

SEGUNDO.- A continuación, se procede al análisis de las alegaciones presentadas por los aspirantes:

- D. Alberto Cascos Rodríguez, con número de registro 59.270, de fecha de 23/09/2026.
- D. Roberto Llorca Bartolomé, con número de registro 59.446, de fecha de 23/09/2026.

Visto que en ambos casos, los aspirantes no pretenden la impugnación del acta emitida por este Tribunal, sino la motivación de dicha resolución de conformidad con el artículo 35 de la ley 39/2015, el Tribunal por unanimidad de sus miembros, acuerda recabar de la empresa



GSG Metrics informe individualizado que exponga los criterios que fundamentan la resolución adoptada de acuerdo con la homologación establecida por la Dirección General de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

Dicho informe, a los efectos de observar los criterios de protección de datos personales, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, será remitido a través del Servicio de Recursos Humanos a los alegantes, no procediéndose a la publicación de los mismos en página web municipal.

TERCERO.- Acto seguido, los miembros del Tribunal en comitiva han procedido a dirigirse a las instalaciones municipales deportivas donde están convocados los aspirantes para la celebración de las pruebas físicas, previstas para el día 30 de setiembre de 2026.

El Órgano Colegiado ha procedido a la comprobación, verificación y suficiente adecuación de las instalaciones para la celebración de dichas pruebas, acordando por unanimidad los siguientes criterios:

- a) Prueba de resistencia 800 metros: Los aspirantes, en turno de llamada procederán a la salida desde la línea recta marcada de las pistas de atletismo.
- b) Prueba de velocidad 60 metros: Las calles habilitadas, serán las 8, 7, 5, 3.

Los aspirantes podrán conocer las marcas realizadas por cada uno de ellos, dirigiéndose a la mesa donde se realizarán las anotaciones, sin alterar ni entorpecer en forma alguna el normal desarrollo de las pruebas ni interrumpir la actividad del propio Tribunal o personal de apoyo.

El llamamiento de los aspirantes se realizará en llamamiento único, de acuerdo con los criterios ya aplicados en pruebas sucesivas.

El desarrollo de las pruebas se realizará de acuerdo con los criterios fijados en las bases específicas que regulan el procedimiento selectivo, así como los criterios ya expuestos en el acta nº cinco formalizada y publicada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 10:54 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.

EL SECRETARIO

Firmado por JOSE IGNACIO MELERO
BERMUDEZ - ***4099** el día
28/09/2026 con un certificado

VOCAL 1

Firmado por SILVIA JAÑEZ
CORDERO - ***5513** el día
28/09/2026 con un

VOCAL 2

EMILIO JOSE NAVARRO
VILLASEVIL -
46925411Y

Firmado digitalmente por EMILIO
JOSE NAVARRO VILLASEVIL -
46925411Y
Fecha: 2026.09.28 16:55:24 +02'00'

VºBº EL PRESIDENTE

CARLOS
ANDRES
GUERRERO
FERNANDEZ -
47051805S
- 47051805S

Firmado
digitalmente por
CARLOS ANDRES
GUERRERO
FERNANDEZ -
47051805S
Fecha: 2026.09.29
06:44:06 +02'00'

VOCAL 3

Firmado por RAQUEL
BERNAL MINGUEZ -
***9603** el día
28/09/2026 con un
certificado emitido por